Escuela normal de educación preescolar

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo escolar 2020-2021

**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**6to semestre**

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

***“Actividad 3: Ensayo del artículo no.3 de la constitución mexicana”.***

**Alumna:** Sofia Mali Siller Valdes

**Numero de lista:** 19

**Fecha:** 19 de abril del 2021

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| Principios y valores | Disposición normativa  (artículo, fracción o párrafo de la constitución y/o de la ley general de educación) |
| 1. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidades de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Articulo 90- Capítulo I Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo |
| 1. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Artículo 11 El Estado, a través de la de nueva escuela justicia social. |
| 1. Se les reconoce como personas con principios y valores que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Articulo 126 |
| 1. Ponen en el centro de actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares, que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y ala escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Ley general de educación: Artículo 2, Artículo 5.  Artículo 72 en la fracción ll |
| 1. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | CPEUM párrafo 5 que los maestros tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación, etc.  Articulo 86.  Artículo 90 de la ley general de la educación. Fracción ll y fracción lV |
| 1. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Articulo 13 y Artículo 90 de la ley general de la educación fracción lV  Artículo 3 de CPEUM párrafo 11 inciso c) e inciso e) |
| 1. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el dialogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 3 de la CPEUM en el párrafo ll, inciso b) e inciso i)  Artículo 5 de la ley general de educación  Artículo 90 fracción V |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Articulo 11. |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estas acciones deben considerar, entre otras; la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades especificas de los alumnos. | Artículo 5, Artículo 46, articulo 8 y Artículo 83. La formación para el trabajo deberá estar enfocada en la adquisición de conocimientos |

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Introducción:**

México cuenta con una política educativa que a partir del marco constitucional y de su legislación reglamentaria, actúan conforme a sus principios y a sus fines, así, cualquier Estado debe establecer mecanismos educativos que le permitan cumplir con el fin supremo del Estado, que es sin duda alguna el bienestar social y, por supuesto, lograr la satisfacción indispensable para darle tranquilidad y equilibrio a la comunidad. (Soto flores, 2012)

En el presente trabajo se explicará cómo han sido las reformas del artículo 3° de la constitución mexicana, así como también se hablará de la ley general de educación para conocer un poco más sobre estos, el cómo se conforman y la importancia que tienen dentro de nuestro país. La Constitución ha marcado el rumbo que la educación requiere, es por eso que hay un sin fin de número de reformas que también se abordaran dentro del trabajo.

**Desarrollo:**

La constitución política mexicana contiene los principios y objetivos de la nación, esta establece las facultades, limitaciones y los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. La constitución esta compuesta de 136 artículos y 19 transitorios, distribuidos en diferentes títulos y capítulos.

El artículo 3° forma parte de la constitución política de los estados unidos mexicanos, este decreta que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

El artículo 3° esta conformado por 10 fracciones, siendo la tercera fracción derogada, además ha sido reformado desde 1917 donde el texto original señalaba, "la enseñanza es libre"; para luego mencionar "pero será laica", pasando así por 11 reformas constitucionales siendo la última en el año 2019, estas reformas pretenden ir mejorando el artículo de la educación según las necesidades que se estén presentando en cada año.

La reforma de 1934 pretendía una educación socialista, donde el partido nacional revolucionario presento una iniciativa de reformas del articulo donde se destaca la siguiente idea “deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta". La reforma de 1946 aspiraba hacia un educación armónica y democrática La fracción I del artículo 3o. en este año, es un ejemplo de cómo el positivismo educativo ganó terreno una vez que el socialismo educativo desapareció, pues garantiza una educación laica, basada en el progreso científico.

En el año 1980 la reforma mencionaba la autonomía universitaria respetando la libertad de investigación y de discusión de ideas; en la reforma de 1992 garantiza que la educación será laica y libre de creencias religiosas, se basará en los resultados del progreso científico y luchará contra la ignorancia. En el año de 1993 decreta que la educación que imparta el estado desarrollara al ser humano el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad asimismo en el párrafo primero se decreta que se hace obligatoria la enseñanza secundaria por mandato constitucional.

La reforma del 2002 se hace al mando del presidente Vicente Fox donde se adiciona al primer párrafo que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y será obligatoria. En la reforma del año 2011 se modifica el segundo párrafo del artículo 3° donde se decreta y agrega que se fomentará el respeto a los derechos humanos, la educación debe ser brindada bajo los principios de laicismo, la democracia, la mejor convivencia, el aprecio y respeto por la diversidad cultural, por la igualdad de la persona y por la integridad de la familia.

En el 2012 se establece la obligatoriedad de la educación media superior con el fin de impulsar al estado mexicano en este nivel educativo y buscar un cambio en los mexicanos, pero sobre todo con atención en la calidad y en la equidad. 2013 y la última reforma fue por nuestro actual presidente Andrés Manuel López Obrador en el año 2019 donde decreta que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

**Conclusiones:**

Con todo el tema que hemos abordado podemos observar que el articulo 3° de la constitución política mexicana es muy importante para nosotros como mexicanos pues este es el que nos da el derecho de la educación y esta se basa en que el estado deberá de garantizar la calidad en la educación que es obligatoria de manera en que los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Cada reforma se hizo con la finalidad de ir mejorando el articulo del derecho a la educación para todos los mexicanos y las mexicanas, de acuerdo a las necesidades que se tenían en cada año que se fueron reformando, pues cada presidente vio las necesidades y las fue decretando para la mejora de una educación.

**Referencias:**

* Constitución política de los estados unidos mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_110321.pdf
* Ley General de la educación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\_300919.pdf

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |